



FEDERACIÓN
NAVARRA
DE CICLISMO
NAFARROAKO
TXIRRINDULARITZA
FEDERAZIOA

REGLAMENTO TECNICO DE RUTA JUNIOR

Artículo 1. Organización

La Federación Navarra de Ciclismo, en colaboración con los clubes afiliados a ella, organiza la temporada ciclista del presente año, para la categoría de **Junior**, donde se incluyen los corredores con 17 y 18 años cumplidos en el año en curso y que se hallen en posesión de la licencia correspondiente federativa del año.

Artículo 2. Inscripción.

Con el fin de dar más competitividad a las carreras, todas las pruebas del calendario navarro tendrán carácter de Territorial, permitiendo la participación de corredores de otras comunidades Autónomas. En las pruebas de Carácter Territorial, se comunicará desde federación al organizador las solicitudes de equipos de otras federaciones para participar en la prueba, pudiendo el organizador revocar esa solicitud.

Todos los equipos navarros tienen el derecho de participar en todas las pruebas del calendario navarro.

El número total de participantes no deberá superar los 200 corredores. La FNC a petición del organizador podrá autorizar la participación a un número inferior o superior, teniendo en cuenta las circunstancias.

Las competiciones en las que participen ciclistas cadetes de 2º año junto con juniors, estos serán considerados como un mismo equipo siempre que pertenezcan al mismo club que los juniors tanto en lo referente al orden de coches como a la clasificación por equipos.

Artículo 3. Responsables de Equipo.

Cada equipo deberá disponer de un Director Deportivo Regional nivel II y los auxiliares que crea convenientes.

Cada coche de equipo debe disponer de un responsable con licencia federativa ciclista de técnico en vigor.

La consideración de equipo requiere un mínimo de tres corredores, salvo causa justificada.

Artículo 4. Equipamiento.

Todos los clubes participantes, deberán equipar a sus corredores correctamente, con el vestuario y material suficiente para cubrir la temporada.



FEDERACIÓN
NAVARRA
DE CICLISMO
NAFARROAKO
TXIRRINDULARITZA
FEDERAZIOA

Los corredores deberán competir en las carreras con la equipación de su club, con la única excepción del maillot de campeón navarro de la categoría.

Artículo 5. Documentación.

Todos los clubes participantes deberán cumplimentar los compromisos de sus corredores y sus correspondientes licencias. Los dorsales serán fijos para toda la temporada para los equipos navarros y aquellos que acudan regularmente a carreras del calendario navarro.

Artículo 6. Protocolo.

Todo corredor está obligado a participar en las ceremonias protocolarias relacionadas con sus puestos, clasificaciones y actuaciones. Los corredores deben presentarse a la ceremonia protocolaria con su indumentaria de equipo.

Únicamente accederán los deportistas premiados.

Artículo 7. Limitaciones.

Los desarrollos máximos autorizados en junior no tendrán limitación. El calendario Navarro de ruta comenzará en el mes de Marzo y terminará en el mes de Octubre. Así mismo las distancias máximas recomendadas serán:

Marzo: 85 km máx.
Abril: 100 Km máx.
Mayo: 110 Km máx.
Junio: 115 km máx.
Julio: 120 km máx.
Agosto: 120 Km máx.
Septiembre: 90 km máx.
Octubre: 85 Km máx.

Junior +Cad2:.... 80km máx.

Las distancias máximas para pruebas de C.R.I. será de 20 km y en C.R.E. de 40 km máx.

Los meses de agosto, septiembre y octubre, los cadetes de 2º año podrán tomar parte en competiciones junior siempre y cuando no coincidan con una competición cadete en Navarra, o se celebre el día anterior o posterior a una competición cadete y corra el resto de competiciones de su categoría, salvo causa justificada.

Las competiciones que deseen tener esta condición deberán proponerlo a la FNC y esta dará el visto bueno si cumplen las siguientes condiciones:



FEDERACIÓN
NAVARRA
DE CICLISMO
NAFARROAKO
TXIRRINDULARITZA
FEDERAZIOA

- Queda reservada la potestad a la FNC de decidir si cumple los requisitos necesarios para su celebración, aun habiendo cumplido los anteriormente nombrados.

El comité técnico de la federación navarra de ciclismo supervisará el cumplimiento de todos estos puntos de este reglamento.

Artículo 8. Orden de coches de equipo.

El orden de coches de equipo para las pruebas en línea se establecerá por sorteo realizado en la sede de la FNC antes de la primera carrera de la temporada. En este sorteo se incluirán solo los equipos inscritos en la FNC. Para el resto de equipos se realizará un sorteo en cada prueba.

Para poder sacar coche en carrera el equipo deberá haber inscrito un mínimo de tres corredores en la prueba.

Si un equipo navarro participa con solo dos corredores podrá sacar coche pero ocupará el último lugar en la fila de coches de entre los navarros.

Se respetará el puesto en carreras posteriores siempre que participen un mínimo de 3 corredores.

Si hay más de un equipo navarro con menos de 3 participantes, deberán unirse para sacar un único coche.

En las pruebas siguientes, el orden irá rotando de tal manera que el primer coche de equipo de la primera prueba pasará a ocupar el último puesto en la segunda prueba, el segundo pasará al primero, el tercero al segundo y así sucesivamente. Es responsabilidad de cada responsable de equipo el conocer el lugar que debe ocupar en cada carrera.

Los equipos navarros inscritos posteriormente saldrán los últimos en la primera prueba que participen y posteriormente se incluirá en la rotación.

Artículo 9. Autorizaciones.

Para poder participar en pruebas fuera de Navarra, será obligatorio obtener la autorización de la Federación Navarra de Ciclismo que deberá solicitarse con cuatro días de antelación como mínimo, a la celebración de la prueba, adjuntando relación de corredores. El incumplimiento de este artículo será valorado por el comité de competición.



FEDERACIÓN
NAVARRA
DE CICLISMO
NAFARROAKO
TXIRRINDULARITZA
FEDERAZIOA

Se establecerán unos criterios a cumplir para poder salir a competir fuera de Navarra:

- Siempre que no haya carrera en Navarra se podrá participar en competiciones en comunidades limítrofes sin pedir permiso.
- Siempre que se suspenda una carrera en Navarra se permitirá salir a competir fuera el mismo día que la carrera suspendida o un día anterior o posterior a la misma.
- En caso de haber carrera un día antes o después en Navarra, se autorizará a competir fuera, siendo la carrera de igual o menor nivel, si habría 24 horas entre ellas.
- En caso de haber carrera un día antes o después en Navarra, se autorizará a competir fuera, siendo la carrera de mayor nivel.

Artículo 10. Premios y Dietas.

Las dietas para la categoría de Junior en pruebas de Línea y Contrarreloj serán las siguientes:

50 dietas de 7 € a los 50 primeros clasificados.

Las dietas serán repartidas entre los equipos/corredores de la propia categoría o inmediatamente inferior, en aquellas pruebas que se autorice a participar a los cadetes de 2º años.

En aquellas carreras en las que se clasifiquen menos de 50 corredores, el importe de las dietas se repartirá entre todos los equipos navarros al final de la temporada.

En aquellas competiciones en las que participen ciclistas cadetes de 2º año, estos serán considerados como un mismo equipo siempre que pertenezcan al mismo club que los juniors tanto en lo referente al orden de coches como a la clasificación por equipos.

Artículo 11. Pagos.

Las dietas completas se abonarán mediante transferencia a la Federación Navarra de Ciclismo, **al finalizar** la temporada.

Artículo 12. Infraestructura.



FEDERACIÓN
NAVARRA
DE CICLISMO
NAFARROAKO
TXIRRINDULARITZA
FEDERAZIOA

La entidad organizadora deberá aportar un lugar apropiado para la realización de inscripciones y clasificaciones, con acceso controlado de público.

Deberá poner a disposición del Jurado Técnico cuatro vehículos con conductor en circuitos superiores a 10 kms. y tres vehículos en los de cuerda inferior. Así mismo dispondrá de un vehículo de cierre de carrera "*coche escoba*" y de un vehículo para el Médico de la prueba.

Los circuitos urbanos de recorrido inferior a 3 km deberán estar completamente cerrados al tráfico, tanto de vehículos como de peatones. En todo caso, la zona de meta deberá encontrarse vallada.

Los clubes organizadores para las pruebas de carretera, deberán disponer de una persona obligatoriamente médico colegiado y de una ambulancia como mínimo.

Artículo 13. Ranking (Challenge FNC).

La F.N.C. publicará semanalmente en su página web un ranking de todos los corredores con licencia navarra junior.

Serán puntuables para el ranking de la FNC todas las carreras recogidas en el calendario de la FNC.

Puntúan los 25 primeros clasificados en las carreras, otorgándose la siguiente puntuación:

Puesto	Puntos								
1º	60	6º	37	11º	24	16º	14	21º	6
2º	54	7º	33	12º	22	17º	12	22º	5
3º	49	8º	30	13º	20	18º	10	23º	4
4º	45	9º	28	14º	18	19º	8	24º	3
5º	41	10º	26	15º	16	20º	7	25º	2

Al final de la temporada la FNC entregará un **reconocimiento** a los tres primeros clasificados.

En caso de empate el corredor con más participaciones será considerado ganador, en caso de persistir el empate se tomarán en cuenta los primeros puestos conseguidos.

Artículo 14. Campeonatos de Navarra

Se registrá por el reglamento específico de Campeonatos Navarros



FEDERACIÓN
NAVARRA
DE CICLISMO
NAFARROAKO
TXIRRINDULARITZA
FEDERAZIOA

Artículo 15. Reglamentación subsidiaria.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por los Reglamentos Generales y Técnicos de la Real Federación Española de Ciclismo.

Nota. Últimas modificaciones en rojo

Pendiente aprobación por la Asamblea el 11/12/2024

Federación Navarra de Ciclismo